

Universiaza Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 3C DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENC ATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE TRELEW: SANCHEZ CABRERA, MARIA AZUL (DNI. NRD. 39.683.076), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA, a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE TRELEW: SANCHEZ CABRERA, MARIA AZUL (DNI. NRO. 39.683.076), en ≡l ⊃resente ciclo lectivo.

Art.2°) Registrese, cursense las modificaciones correspondientes, notifiquese a caien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DECN y CS Nº 756/18

Secretaria Ruster Temporillas Secretaria Académica Facultad de C., Naturales y Cs. de la Salud U. N.P.S.J.B. Msc ANTONIA LICIA BLANCO DECANA Fac de Cs Nat. Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.